



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0114-2021-CPP

Paita, 14 de setiembre del 2021

VISTO: El Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° III “Educación, Cultura, Deporte y Recreación”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2021 del 14 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de concejo de fecha 14 de setiembre del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° III “Educación, Cultura, Deporte y Recreación”, quien recomendó al Pleno de Concejo aceptar la donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal, de parte de la Dirección de Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paita conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, mediante Exp.N°202107750, que contiene el Oficio.N°000338-2021-DLL/MC, de fecha 25 de junio del 2021, suscrito por Leonardo Arturo Dolores Cerna-DIRECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA DEL MINISTERIO DE CULTURA, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de expresar la Voluntad del Ministerio de Cultura de Donar a la Municipalidad Provincial de Paita material bibliográfico y mobiliario que se detalla en el anexo 01,02 y 03.

Que, mediante Informe N° 101-2021-GDS-SEC DYR/MPP, de fecha 19 de agosto del 2021, la Subgerente de Educación, Cultura Deporte y Recreación, se dirige al Gerente de Desarrollo Social a fin de solicitar que se derive a las áreas competentes, en el más breve plazo, y se haga llegar a la Comisión de Educación, Cultura Deporte y Recreación para emita el dictamen correspondiente y sea llevado a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 602-2021-MPP/GAJ, de fecha 26 de agosto 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Paita, señala que es procedente aceptar la



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal, de parte de la Dirección de Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Provincial de Paita

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable por mayoría calificada del Concejo Municipal y con dispensa de lectura la lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 005-2021-MPP de fecha 01 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión N° III “Educación, Cultura, Deporte y Recreación”, en consecuencia ACEPTAR la donación de material bibliográfico y mueble para la biblioteca municipal, de parte de la Dirección de Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Dirección de Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Firma]
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Firma]
Abg. Kuzelvy Magji Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187